Cargo 000227

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-2014/MDCA

Cerro Azul, 10 de setiembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL:

VISTO

El Informe N° 122-2014-OT/MDCA, de fecha 10 de julio del 2014 emitido por el Jefe de la Oficia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el memorándum N° 1122-2014GPP/MDCA, de fecha 17 de julio del 2014, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y el informe N°042-2014-GAJ/MDCA, de fecha 02 de septiembre del año 2014 y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que; las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo N° 37 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden efectuarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del años fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente financiamiento a la que fueron afectados.

Que mediante Informe N° 122-2014-OT/MDCA, de fecha 10 de julio del 2014, el Jefe de la oficina de tesorería informa de la existencia de la disponibilidad para hacer frente al reconocimiento de deuda de los años 2012 y 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Que, mediante memorándum N° 1122-2014-GPP/MDCA, de fecha 17 de julio del año en curso, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa en detalle que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, para atender el Reconocimiento de Deuda de los años 2012 y 2013, por la suma de S/.12,740.10 (Doce Mil Setecientos Cuarenta con 10/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 042-2014-GAJ/MDCA, de fecha 02 de setiembre del año 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA; que es procedente el Reconocimiento de Deuda de los años 2012 y 2013.

Y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del art. 20° y 43° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
V° B°
ASESORÍA LEGAL

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER la deuda existente de los años 2012 y 2013, según lo señalado en los párrafos anteriores hasta por la suma de S/. 12,740.10 Nuevos Soles (Doce Mil Setecientos Cuarenta con 10/00 Nuevos Soles).

SEGUNDO: APROBAR la Disponibilidad Presupuestal para atender la deuda de los periodos 2012 y 2013, por el importe señalado en el primer artículo.

TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, y demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete
HUGO ALCIVAR SÁNCHEZ
ALCALDE